



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00702080- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00702080- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora María Alaniz, DNI 17.244.217, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el Ciclo de Nivelación 2019 del estudiante Manuel Alonso, DNI 40.503.859, en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Manuel Alonso, DNI 40.503.859, ha sido aceptado como Ayudante Alumno en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social por la Resolución FCC 1066/2019 y su rectificatoria RD-2022-583-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía Alumno vigente.

Que por IF- 2024-00702212-UNC-ME#FCC, se incorpora el Informe favorable de la Profesora María Alaniz, DNI 17.244.217, a cargo de la asignatura, respecto del desempeño del estudiante Manuel Alonso, DNI 40.503.859.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Adjunta María Alaniz y el Profesor Jorge Gaiteri (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad

Honorem- al estudiante Manuel Alonso, DNI 40.503.859, en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores del Ayudante alumno, a la Profesora María Alaniz, Leg.36.560 y al Profesor Jorge Gaiteri, Leg. 37.559 quienes estuvieron a cargo del estudiante Alonso en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.